

 Alcaldía de Guadalupe	MUNICIPIO DE GUADALUPE	Código:
	GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS	Versión:
		Página 1 de 1

EGRESO EQUIVALENTE No EGQ-202500694

Nit: 891180177-9

viernes, 05 de diciembre del 2025

COMPROBANTE AFECTADO	DEQ	202500689
----------------------	-----	-----------

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE MENDEZ RANGEL DIEGO ALEJANDRO **NIV/C.C.** 117495044 **DV** 3
DIRECCION CL 4 12 A 91 **Teléfono** 3209579970
BANCO **CUENTA** **TIPO CUENTA**
PAGADO A MENDEZ RANGEL DIEGO ALEJANDRO
CHEQUE No **VALOR PAGO** 2,000,000.00
DESCRIPCION

MG-CPS-179-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO EN EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. PAGO CORRESPONDIENTE DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025.]]

SON		DOS MILLONES PESOS		
2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE				
CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
240101	2.3.45.4599.1000.45 99036.124304	Bienes y servicios - MENDEZ RANGEL DIEGO ALEJANDRO	2,000,000.00	0.00
1110060301		285-607134-20 CTA MAESTRA PROPÓSITO GENERAL - MENDEZ RANGEL DIEGO ALEJANDRO	0.00	2,000,000.00
SUMAS IGUALES			2,000,000.00	2,000,000.00
Documento		Valor a Girar	2,000,000.00	

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2025000587	2025000612	2.3.45.4599.1000.459903 6.124304	Servicio de gestion documental actualizado4599036 GOBIERNO TERRITORIALI Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial FUENTE: 124304(SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN). Meta: ()	2,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO				2,000,000.00

Elaboro: EDNA YESENIA LEZAMA ZAMBRANO	Modificó:	Firma y sello del beneficiario
Aprobó	revisó	
 ALBERTO TOLEDO RAMOS ALCALDE MUNICIPAL	 EDNA YESENIA LEZAMA ZAMBRANO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
		C.C. o N.I.T.

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 05 de diciembre de 2025 - 12:17 PM



Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado	Detalle	Verificación	Confirmación
	Bancolombia NIT 890903938-8 MUNICIPIO DE GUADALU NIT: 891180177 FECHA: 05/12/2025		
	Entidad	NEQUI	
	Producto Beneficiario	3209579970	
	Identificación Beneficiario	1117495044	
	Tipo de Identificación	1	
	Nombre del Beneficiario	DIEGO ALEJANDRO ME	
	Tipo de Producto	Ahorros	
	Tipo de Transacción	37	
	Valor	2,000,000.00	
	Oficina de Entrega	0	
	Referencia	31323454599100459903	
	Lugar de Pago		
	Número de Celular		
	Fecha Aplicación	2025/12/05	
	E-mail		
	Identificación del Autorizado		
	Estado del Pago:	TU PAGO ESTA PENDIENTE POR APLICAR	

Regresar

Nro. Registro	Estado Transacción	
28	Correcta	☐

Ver

 Alcaldía de Guadalupe	MUNICIPIO DE GUADALUPE	Código:	
	GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS	Versión:	
		Página 1 de 1	

DOCUMENTO EQUIVALENTE No DEQ-202500689

Nit: 891180177-9

jueves, 04 de diciembre del 2025

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	MENDEZ RANGEL DIEGO ALEJANDRO	Nit/C.C.	1117495044	DV	3
DIRECCION	CL 4 12 A 91	Teléfono	3209579970		
DESCRIPCION	MG-CPS-179-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO EN EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. PAGO CORRESPONDIENTE DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025.				

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

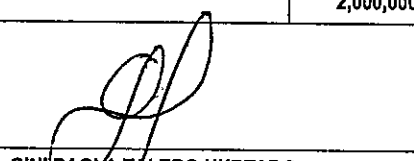
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	BASE GRAVABLE	%	DEBITOS	CREDITOS
550106	Asignación de bienes y servicios	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00
240101	Bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
SUMAS IGUALES				2,000,000.00	2,000,000.00
VALOR TOTAL DESCUENTOS		0.00	Valor a Girar	2,000,000.00	

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2025000587	2025000612	2.3.45.4599.1000.459903 6.124304	Servicio de gestion documental actualizado 4599036 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial FUENTE: 124304(SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN). Meta: ()	2,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO				2,000,000.00

313
3020
B/10/25


 EDNA YESENIA LEZAMA ZAMBRANO
 Elaboró


 GINI PAOLA TALERO HURTADO
 SECRETARIA DE HACIENDA

Modificó

2

1

Rdo 780.

107

Tesoreria.

04 Diciembre 2025.

 Municipalidad de Guadalupe	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALUPE NIT:891.180.177-9		CODIGO	SG
			VERSION	1
	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS		FECHA	18/01/2024

Ciudad Guadalupe Huila Fecha 3 de diciembre de 2025 Número Contrato MG - CPS - 179 - 2025 Pago No. 2

Tipo de Persona: Natural Pago Parcial ☒ Pago Final ☐ Liquidación ☐ Periodo 01/11/2025 HASTA 30/11/2025

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA				
Número de Cédula de Ciudadanía o NIT	DV	Responsable de IVA	Facturador Electrónico	Nombres y Apellidos ó Razón Social
1.117.495.044	3	No	No	DIEGO ALEJANDRO MENDEZ RANGEL

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
Dependencia	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario		Tipo de Contrato
Subdependencia			Prestación de Servicios
Objeto del Contrato	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, en forma autónoma e independiente, por parte del CONTRATISTA y a favor del MUNICIPIO, para el desarrollo de actividades de apoyo logístico, operativo y administrativo en el levantamiento de inventarios y organización del archivo central de Administración Municipal.		
Fecha de Suscripción del Contrato	Plazo Inicial de Ejecución del Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha Inicial de Terminación del Contrato
1 de octubre de 2025	noventa (90) días	2 de octubre de 2025	30 de diciembre de 2025

3. VALOR Y FORMA DE PAGO	
Valor Inicial del Contrato (Solo Números)	Forma de Pago
\$6.000.000,00	El valor del presente contrato se fija en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.000.000.00), los cuales serán cancelados por el MUNICIPIO al CONTRATISTA, de la siguiente manera: a. La suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000.00) correspondientes a la ejecución adelantada durante el mes de octubre de 2025, pagaderos dentro de los diez (10) primeros días del mes de noviembre de 2025; y, b. La suma restante, en monto de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.000.000.00), en dos (2) pagos periódicos y sucesivos, cada uno por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000.00) o proporcional a la ejecución acreditada, desembolsables dentro de los diez (10) días siguientes a su causación. En todo caso, previo el pago de estos valores, deberá contarse con el certificado de servicios prestados a satisfacción, expedido por el Alcalde Municipal o el supervisor designado, acreditarse el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, según corresponda, junto con los demás requisitos legales y convencionalmente previstos a tal efecto.

4. INFORMACIÓN DEL ADICIONAL AL CONTRATO					
No. Adicional	No. Plazo	No. Valor	Fecha Suscripción	Tiempo Adicional	Valor Adicional
Adicional					

5. INFORMACIÓN DE ACTA DE SUSPENSIÓN, AMPLIACIÓN Y REINICIO			
Concepto	Número	Fecha	Tiempo
Acta de Suspensión			
Acta de Ampliación			
Acta de Reinicio			

Fecha de Terminación Definitiva del Contrato	Tiempo Real ejecutado

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL (CDP-RP)					
Número del CDP	2025000587	Valor del CDP	\$ 6.000.000	Fecha del CDP	26 de septiembre de 2025
No. RP	No. RUBRO	No. FUENTE DEL RECURSO	VALOR		
2025000612	2.3.45.4599	124304	\$6.000.000		
VALOR TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			\$6.000.000		

6.1. INFORMACIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL (R.P.) DEL ADICIONAL				
Número del CDP	Valor del CDP	Fecha del CDP		
No. RP ADICIONAL	No. RUBRO	No. FUENTE DEL RECURSO	VALOR	
VALOR TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			\$0	

 Alcaldía de Guadalupe	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALUPE NIT:891.180.177-9	CODIGO	SG
		VERSIÓN	1
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		FECHA

7. INFORMACIÓN PARA EL PAGO			
N° Factura De Venta		Fecha de Factura	

8. CUENTA BANCARIA			
Banco	NEQUI	Cuenta No.	3209579970
		Tipo de Cuenta	AHORROS

9. INFORME ESTADO FINANCIERO					
CPC	CONCEPTO	Valor Total	Valor Pagado	Saldo por Pagar	Valor Presente Acta
84520	servicios de archivos	\$ 6.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 2.000.000,00
TOTAL		\$ 6.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 2.000.000,00
Valor Presente Acta (Letras)		DOS MILLONES DE PESOS M/CTE			

10. VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS						
TIPO DE PÓLIZA		FECHA DE EXPEDICIÓN		FECHA DE APROBACIÓN		
PAGO DE ESTAMPILLAS				PAZ Y SALVO MUNICIPAL		
Recibo No.	Valor	Banco	Fecha de Pago	Paz y Salvo No.	Fecha de Expedición	Fecha de Vencimiento
82025002986	\$ 300.000,00	BANCOLOMBIA	1/10/2025	20250076	1/03/2025	31/12/2025

11. INFORMACIÓN DE ACTA DE LIQUIDACIÓN			
Valor Real Ejecutado	\$ 0,00	Saldos No Ejecutados	\$ 0,00
OBSERVACIONES Use este espacio para realizar las aclaraciones y consideraciones que usted considere necesarias			

Con fundamento en las leyes, reglas y principios vigentes que rigen los contratos de las entidades estatales y de conformidad con lo estipulado en la Ley 1474 de julio 12 de 2011, estatuto anticorrupción de la administración pública y el manual de contratación de la Alcaldía Municipal de Guadalupe Huila, en calidad de delegado para el ejercicio de funciones contractuales y de supervisión, CERTIFICO el cumplimiento de las actividades y obligaciones a cargo del contratista DIEGO ALEJANDRO MENDEZ RANGEL, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° 1117495044, correspondientes al pago N° 2 del Contrato N° MG - CPS - 178 - 2025 que comprende el período del 01/11/2025 HASTA 30/11/2025. Certifico que se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, firmo el presente documento una vez verificada la información en el contenido, corroborada con los soportes que presenta, y autorizo el pago respectivo.

FIRMA DEL SUPERVISOR	
Nombres y Apellidos	ELIANA ANDREA LOZANO FLORIANO
Cargo	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario
Identificación	C.C. 1079408934
Fecha Designación	1 de octubre de 2025

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS		
PRIMER PAGO	PAGOS PARCIALES	ÚLTIMO PAGO
Planilla de seguridad de social correspondiente (2 Copias)	Planilla de seguridad de social correspondiente (2 Copias)	Planilla de seguridad de social correspondiente (2 Copias)
RUT, COP, RP, Acta de Inicio, Certificación Bancaria y Recibo de pago de Estampillas, Declaración Juramentada para efectos tributarios (Si aplica), factura electrónica (Si aplica).	Adicional o Prórroga, Suspensión, Retiro, Cesión, Acta Aclaratoria, Otroso Aclaratorio y/o Modicatorio (Cuando Aplique), Declaración Juramentada para efectos tributarios (Si aplica), factura electrónica (Si aplica).	Informe de Supervisión de Contratos (2 Copias), Informe de Actividades del Contratista (1 Copia) y sus Anexos o Evidencias, Declaración Juramentada para efectos tributarios (Si aplica).
Informe de Supervisión de Contratos (2 Copias), Informe de Actividades del Contratista (1 Copia) y sus Anexos o Evidencias	Informe de Supervisión de Contratos (2 Copias), Informe de Actividades del Contratista (1 Copia) y sus Anexos o Evidencias	Anexar en físico el paz y salvo del área de Almacén y Archivo de la Alcaldía Municipal



RAZÓN SOCIAL :	DIEGO MENDEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-1117495044
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-11-28
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-11-13
FECHA DE PAGO:	2025-11-13
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2025-10
PERÍODO SALUD:	2025-10
NÚMERO PLANILLA:	34758356
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34758356
TIPO DE PLANILLA:	1

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	600261440	SANITAS	1	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 178.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 227.800
14-23	880011153	POSITIVA	1	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500	\$ 7.500
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 413.300	\$ 413.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	11/12/2025
----------------------------------	------------

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, Diego Alejandro Mendez Rangel, identificado con cédula de ciudadanía número 1.117.495.044 expedida en Guadalupe-Huila, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la **cuenta No. 2 (del 01 de noviembre al 30 de noviembre)** del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión de MG-CPS-179/2025 objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

☒ **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

☐ **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).

☐ **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)

☐ **Rentas no laborales** (Rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

☐ **Dividendos y Participaciones.**

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ☐ NO ☒ he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 03 días del mes de diciembre de 2025 .

Diego Mendez

C.C. No. 1117495044-3

Tel: 3209579970

Correo: Medezdiego67@gmail.com

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1079 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritos en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 385 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 385. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán deducir los siguientes:

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley de manera taxativa prevé como exentas. En todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores de depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARAGRAFO. Para efectos de la aplicación de la retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

